
Sesión de clausura del Jueves 24 de Noviembre de 1927

Presidencia del señor Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Castro, Cave-ro, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzales, González Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Maguiña, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piéróla, Revoredó, Salomón, Seminario, Velarde; y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, contestando el pedido formulado por los señores Chueca y Casanave, con motivo de los atropellos de que ha sido víctima doña Rosaura Rivas por parte del Oficial del puesto de guardia civil de San Vicente, don Enrique Suárez.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Chueca, para que las fuerzas de policía del distrito de Puente Piedra presten a la Municipalidad de ese lugar el apoyo y auxilio que sea menester para el mejor desarrollo de las labores que corren a su cargo.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Pardo Figueroa, al que se adhirió el señor Fernández Dávila, para que se dicten las medidas necesarias a fin de reglamentar el tráfico de vehículos en la Avenida Leguía, con el objeto de evitar la serie de accidentes que se vienen produciendo.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, al archivo.

Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Franco Echeandía, que ha impartido las órdenes del caso para que los hacendados del departamento de Piura no tengan dificultades en el tráfico de automóviles en esos lugares.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, avisando recibo del que se le dirigió comunicándole que el Senado ha aprobado el dictamen de la Comisión Especial nombrada para el examen y revisión de la Cuenta General de la República, correspondiente al ejercicio de 1926.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del mismo, expresando que ha tomado debida nota del pedido formulado por el señor Chueca, para la provisión de materiales a las obras del Templo de San Juan del distrito de Atavillos Bajo, de la provincia de Canta.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda informando en la adición enviada por la Colegisladora, en virtud del cual se exonera a los algodones que se produzcan en los valles del departamento de Piura, del impuesto adicional a la producción del algodón en todo el territorio de la República, con destino a la construcción de dos caminos de penetración a la montaña.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Guerra, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, ampliando el oficio que dirigió al

Congreso con fecha 20 de setiembre último para que se reconozca al doctor don Adán Melgar, la clase de Mayor de Sanidad con la antigüedad de 28 de febrero de 1908, con derecho a disfrutar íntegramente el maximum de los goces a que da derecho la referida clase militar con arreglo a la escala que determina la ley N° 5580.

A las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra.

Del señor Ministro de Marina avisando recibo del que se le dirigió comunicándole que este Alto Cuerpo ha aprobado el dictamen de la Comisión Especial nombrada para el examen y revisión de la Cuenta General de la República, correspondiente al año de 1926.

Con conocimiento del Senado al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Arana, para que se establezca un servicio regular de embarcaciones entre Iquitos y el puerto de Caballo-Colla.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que la adición introducida por el Senado al proyecto que crea un impuesto sobre el cemento nacional o extranjero que se introduce por los puertos de Salaverry, Huanchaco y Puerto Chicama, y que destina su producto a la construcción de un hospital en Trujillo, ha sido desechada por el Alto Cuerpo.

A las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Del mismo, participando haberse aprobado los siguientes

proyectos que fueron enviados en revisión:

El que dispone que el fondo de la prima de aduanas se centralice en la aduana del Cállao; y que participen del beneficio de esa prima el Director General de Hacienda, los Directores de Contabilidad y de Contribuciones, los tres Oficiales Primeros Jefes de Sección de la Dirección de Hacienda y el Contador Centralizador de la Dirección de Contabilidad.

El que manda consignar en el Presupuesto General la cantidad de Lp. 6,000.0,00, en las partidas de Lp. 1,000.0.00 anuales, con destino a la construcción de una cárcel en la ciudad de Puno.

El que aumenta a Lp. 30.0.00 mensuales, la pensión de montepío que disfruta doña Ana y doña Amelia Ulloa Cisneros.

El que concede un premio pecuniario de Lp. 300.0.00, a doña Rosalía Iturbe de Lecca.

El que eleva a Lp. 15.0,00 mensuales, la pensión de montepío que percibe doña Amalia Fuensalida viuda de Piérola.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

Del mismo señor Presidente comunicando que esa Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto por el cual se crea un impuesto de cincuenta centavos de sol, por cada cien kilos de cemento nacional o extranjero, que se interne en los puertos de Salaverry, Huanchaco y Puerto Chicama con destino a la construcción de un hospital en la ciudad de Trujillo.

A las Comisiones que conocen del asunto.

Del mismo, enviando para su revisión por el Senado, los siguientes proyectos:

El que concede a doña Blanca Enriqueta Llona de La Jara, un premio pecuniario de Lp. 1,000.0.00, que se consignarán en el Presupuesto General de la República:

El que aumenta a Lp. 10.0.00 mensuales la pensión de montepío que perciben doña Delfina Fernández viuda de Espinoza y sus menores hijos.

Ambos proyectos pasaron a las Comisiones de Premios e Instrucción.

El que autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, para que reconozca a don Juan Vargas Quintanilla, los 20 años un mes y 10 días de servicios que hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, ha prestado a la referida institución.

A las Comisiones de Premios y de Beneficencia.

El que asciende al Capitán de Fragata don Juan Altaus, a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional.

A la Comisión de Marina.

El que dispone que la pensión de montepío dejada por el doctor don José N. Jiménez, se compute sobre la base del haber que actualmente disfrutaban los Vocales de la Corte Suprema de Justicia.

El que concede a doña Carmen y doña Jesús Drinot y Piérola, un premio pecuniario de Lp. 300.0.00.

A las Comisiones de Premios e Instrucción.

El que dispone que la pensión que actualmente disfruta el doc-

tor don Agustín de La Torre González, Vocal jubilado de la Corte Suprema de la República, le sea regulada sobre la base del haber que señala el Presupuesto General vigente, a los Vocales del del referido Tribunal.

A las Comisiones de Premios y de Justicia.

El que aumenta a Lp. 10.0.00 mensuales, la pensión de montepío que actualmente percibe doña Leonor Tamayo viuda del Teniente Coronel don Mariano del Pino.

A las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 800.0.00, para subvencionar a los Concejos distritales de Pampacolca y de Viraco, de la provincia de Castilla, a fin de que procedan a instalar en las referidas poblaciones del servicio de alumbrado eléctrico.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto,

El que crea el distrito de Alto Ucayali, en la provincia de Ucayali.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

El que concede a doña Luz Córdova viuda de Rada y sus menores hijos Eduardo y Beatriz, la pensión de montepío de Lp. 20.0.00, mensuales.

A las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 1,000.0.00, con destino a la instalación del servicio de agua potable en la ciudad de Celendín.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El que dispone se incluya en el plan de estudios de los Colegios de Instrucción Secundaria, con el carácter de obligatoria, la enseñanza de un idioma de origen sajón, el inglés o el alemán, y la enseñanza de otro idioma de procedencia latina el francés o el italiano.

A la Comisión de Instrucción.

El que concede a los menores Jorge y María Cáceres, un subsidio pecuniario de Lp. 400.0.00.

A las Comisiones de Premios y Obras Públicas.

El que aumenta a Lp. 13.3.32, la pensión de montepío que disfruta doña Amalia Zela viuda de Manzanares.

A las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para que libere del pago de derechos consulares y de importación, inclusive adicionales, hasta por la suma de Lp. 2,975.4.13, el mobiliario y demás enseres que importe don Tomás Marzano, con destino a la instalación del edificio que construye en la urbanización Surquillo, del distrito de Miraflores.

A la Comisión de Hacienda.

El que concede goces de jubilación, cesantía y montepío, a los Médicos del servicio de Salubridad.

A la Comisión de Legislación.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando haberse aprobado los dictámenes de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que concede la pensión de Lp. 5.0.00 mensuales, como montepío a doña Hortensia Salas viuda de Nieto.

El que asciende a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al de Fragata don Manuel D. Faura.

El que eleva a Lp. 15.0.00 mensuales, la pensión de montepío que actualmente disfruta doña Virginia Belmont viuda de Meza.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 6,000.0.00, a la partida N° 512 del Pliego de Justicia del Presupuesto General vigente.

El que concede a doña Rosa Romero viuda del que fué Teniente don Guillermo E. Gamboni, un premio pecuniario de Lp. 300.00.

El que otorga a doña Sara María Ortiz un premio pecuniario de Lp. 100.0.00.

El que crea en la provincia de Cajatambo una Agencia Fiscal.

El que crea en el Paraje de Tinguá del departamento de Ancash, una Escuela Vocacional para la enseñanza práctica de la Agricultura y ganadería.

El que concede la pensión mensual de Lp. 20.0.00 a los hijos del que fué Ingeniero don José J. Bravo.

El que otorga la pensión de Lp. 100.0.00 mensuales, a doña Elvira Paz Soldán, y doña Elvira Gárezo y Paz Soldán, viuda e hija, respectivamente, del que fué Contralmirante de la Arma-

da Nacional don Pedro Gárezo.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De las Comisiones de Premios Auxiliar de Guerra, que en la sesión anterior quedaron en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se aumenta a Lp. 35.0.00, la pensión mensual que actualmente disfruta doña Clara Medrano, como viuda del que fué Teniente Coronel de Infantería don Armando Cáceres.

De las Comisiones de Premios y Hacienda, que igualmente quedaron en Mesa, con idéntico fin, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se reconoce de abono a don Juan M. Pizarro, los 27 años, 3 meses y 23 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 6 de agosto de 1924.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que dispone que los Oficiales Generales, Superiores y subalternos del Ejército y de la Armada, que hubieren pasado a la situación, de retiro en el curso del año 1926, contando más de 25 años de servicios efectivos prestados a la Nación, quedan comprendidos en los efectos de la ley N° 5580, para el goce de las pensiones de retiro y montepío.

El que reconoce al Sargento Mayor don Erasmo Vargas, la clase de Teniente Coronel de Infantería de Ejército, mandando sea inscrito en el Escalafón General y declarando válidos los

siete años siete meses y nueve días de servicios que reclama.

El que aclara la resolución legislativa N° 5641, en el sentido de que es a la ley N° 4740 a la que debe acogerse don Arnaldo del Valle y no a la N° 4764.

El que concede a doña María Rufina Villena y a doña Juana Barrera, viuda e hija respectivamente del que fué Teniente don Eduardo Barrera, la pensión de Lp. 5.0.00 mensuales.

El que otorga a doña Delia Rodríguez hija del que fué Alferez de Fragata don Carlos Rodríguez, un premio de quinientas libras peruanas.

De las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto, en el proyecto venido en revisión, por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República un partida Lp. 2,000.0.00, con testino a la implantación del servicio de alumbrado público en la ciudad de Pampas capital de la provincia de Tayacaja.

De la Comisión Principal de Presupuesto en el proyecto enviado por la Colegisladora, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario por la cantidad de Lp. 20,000.0.00, a la partida N° 66 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente.

De la Comisión Pró-Indígena en el memorial presentado por don Diego Quispe, denunciando los abusos cometidos por don Agustín Portillo, en la provincia de Huancané.

De la Comisión Principal de Presupuesto en el proyecto presentado por el señor Piérola, pa-

ra que se acuerde al Cóncejo Provincial de Huaráz un subsidio de Lp. 1,000.0.00, a fin de que pueda solventar los compromisos que tiene pendientes con la Empresa Eléctrica de esa localidad, derivados de la instalación y servicio de alumbrado público, consignándose en el Presupuesto General de la República, la respectiva partida.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Premios y de Higiene, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se concede a la viuda e hijos del doctor don César Valcárcel, la pensión de Lp. 30.0.00 mensuales.

De las mismas Comisiones con firmas incompletas, en la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo, para que se reconozca a don Demetrio García del Barco, Médico Sanitario Departamental de Ayacucho, los 18 años, 8 meses y 18 días de servicios que ha prestado al país.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa, para completarse las firmas.

SOLICITUDES

De la Sociedad Nacional Agraria formulando algunas observaciones al proyecto que adiciona la ley que crea un impuesto de un sol por quintal al algodón que se produzca en la costa y de cincuenta centavos, al que se produzca en la montaña, con un artículo que exonere de dicho impuesto a los algodones que se produzcan en los valles del departamento de Piura.

De los exportadores de lanas, del puerto de Mollendo, formu-

lando igualmente, algunas observaciones al proyecto que establece un impuesto adicional de cincuenta centavos por cada quintal de 46 kilos, sobre las lanas cualquiera que sea su clase y procedencia que se exporten por los puertos de Mollendo e Ilo con destino al sostenimiento de la Granja Modelo de Puno.

Los anteriores documentos pasaron a sus antecedentes.

PROYECTO

Del señor García para que se eleve a la categoría de ciudad la villa de Juanjui, capital del distrito de su nombre, de la provincia de Huallaga.

Admitido a debate pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

PEDIDOS

El señor Pardo Figueroa.— Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Pardo Figueroa.—Solicito, señor Presidente, que se dispense del trámite de Comisión al proyecto venido de la Colegisladora, en virtud del cual se concede goces de jubilación cesantía y montepío a los médicos del servicio de Salubridad.

El señor Presidente.—En la estación oportuna se hará la consulta.

El señor Casanave.—Señor Presidente: Se hace ya clamoroso e indispensable el que el Ministerio respectivo tome alguna medida

sobre el empirismo en la medicina. Es el caso que los empíricos cometen un sin número de crímenes. Los infelices que caen en sus manos, casi todos desaparecen; y lo más grave es que hay médicos que, sin asistir a los enfermos, expiden certificados de defunción. No tengo ningún deseo de hacerle daño a nadie, pero durante el tiempo que ejercí la prefectura de Lima llevé a cabo una verdadera campaña contra esos empíricos. Puse en la cárcel a un tal Company que se atrevió a realizar una operación quirúrgica en un ciudadano alemán al que mató. Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito de la Mesa se sirva oficiar al Ministerio de Fomento, con el fin de que, o por la Dirección de Salubridad se tomen las medidas más estrictas que el caso requiere y para que a los facultativos que expiden certificados falsos se les borre de la matrícula profesional de la Facultad de Medicina.

El señor Pardo Figueroa.—Yo felicito sinceramente al señor Senador por el Callao por el pedido que acaba de hacer. No es posible que en el siglo actual, de las luces y de las ciencias, el empirismo pueda dominar en la capital de la República. Si no es aceptable en poblaciones en las que no existen profesionales, ¿cómo podrá serlo en la capital de la República? Me consta que cuando el señor Senador por el Callao ocupó la Prefectura de Lima hizo campaña enérgica contra el empirismo, obteniendo resultados muy satisfactorios. Lamento que el señor Senador denuncie de que hay médicos que expiden falsos certificados de defunción. Como esto está castigado por la Constitución y por el Reglamento sobre el ejercicio de la profesión mé-

dica, yo apoyo al señor Senador por el Callao.

Creo, señor Presidente, que este asunto es sumamente grave. Existe en esta Cámara un proyecto aprobado en la Colegisladora por unanimidad de votos, combatiendo el empirismo y el ejercicio ilegal de la medicina por los chinos. Ese proyecto está en la Comisión de Legislación desde hace muchos años y no ha sido dictaminado por la consideración de que hiere intereses defendidos por la Constitución. Aquel que no tiene un título legal para ejercer la profesión es castigado por la Constitución, de modo que es anticónstitucional la acción que ejercita un individuo que ejerce la profesión sin tener título.

Yo creo que el pedido del señor Senador por el Callao puede ampliarse con su venia, en el sentido de que no solo se oficie al Ministerio de Fomento, para que por medio de la Dirección de Salubridad tome las medidas necesarias, sino también al de Gobierno, para que preste a esa Dirección todo el apoyo de su autoridad. Es de todos conocido el hecho de que en los periódicos se publican continuamente notas del Director de Salubridad señalando hechos concretos y que sin embargo, los individuos sindicados siguen en sus prácticas sin ser castigados. La Dirección de Salubridad necesita del apoyo del Ministerio de Gobierno. Pido, pues, con la venia del señor Senador por el Callao, que se amplíe el pedido en este sentido.

El señor Casanave. — Agradezco mucho las indicaciones hechas por el señor Senador.

El señor La Torre. — He escuchado con el mayor interés el pedido del

señor Senador por el Callao, que ha sido ampliado por el señor Senador por Apurímac. No es el asunto tan sencillo como parece; es necesario reflexionar algo. Yo creo que la medida no cae dentro del radio de las atribuciones del funcionario del Gobierno. El empirismo está prohibido, existen leyes y decretos perentorios dictados por el Parlamento y por el Poder Ejecutivo, respectivamente, para impedir el ejercicio ilegal de las profesiones por quienes no poseen título legal. Yo no creo, señor Presidente, que el Parlamento puede llegar a actos extremos antes de saber si se han cumplido sus mandatos y si existe en verdad, el empirismo. No hay datos concretos hasta este momento. El Senador por el Callao nos ha manifestado que los empíricos existen, pero no ha dicho quienes son. Al preguntarle al señor Ministro qué medidas ha adoptado para perseguir el empirismo pondríamos en duda el celo y la inteligencia de los funcionarios del Poder Ejecutivo, cosa que no es posible hacer. Existe una ley, como sabe muy bien el señor Senador por Apurímac, que prohíbe el ejercicio de toda profesión en la República sin título legal, ley que debe cumplirse ¿Qué es el empirismo? El empirismo es el ejercicio ilegal de una profesión. Pues bien, la policía es la llamada a contolar a todos aquellos que la ejercen sin título legal. Si hay una denuncia, el Parlamento no puede pronunciarse en contra del Poder Ejecutivo porque eso sería decirle que no ha cumplido con sus deberes.

Creo que son muy respetables las opiniones de los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, pero me parece que no es la propuesta la

manera de solucionar el asunto. La Dirección de Salubridad tiene autorización amplia para dictar las medidas tendientes a combatir el empirismo. Sobre la Dirección de Salubridad está el señor Ministro de Fomento. Pero ¿cómo es posible que el Parlamento, a pedido de un Representante, le diga al Poder Ejecutivo, le diga al Ministro de Gobierno, que dicte las medidas más eficaces para que se combata el empirismo? Yo creo, señor Presidente, que esto nos conduciría a la adopción de medidas exageradas, porque es necesario declarar que entre nosotros todavía no existe en todas las autoridades la conciencia de los altos funcionarios para cumplir determinados deberes. Es preciso que el Parlamento, sobre todo el Senado, medite en que no puede formularse un pedido como el que se ha hecho. Yo creo que la petición debe reducirse a recomendar al señor Ministro o a la dependencia respectiva, que se cumpla la ley vigente, que cometiéndose tales y cuales infracciones y existiendo los empíricos que desempeñan su empirismo de tal o cual manera adopte las medidas que la ley prescribe para prohibir aquel ejercicio ilegal de la medicina. Debe, pues, el Senado, en todo momento recomendar que se cumpla la ley. Las leyes deben cumplirse porque si no se cumplen estamos de más. De lo contrario, debemos ser más francos y exigir la responsabilidad de los que no cumplen la ley. Este es mi concepto claro y terminante.

Por lo demás, si hay un proyecto, el que indica el señor Senador por Apurímac, que trata de modo especial del empirismo, bemos hacer que se convierta en ley excitando el celo de la Comisión respectiva, si está en el Se-

nado, o de la Cámara de Diputados si es que se encuentra en la Colegisladora. Una vez expedida la ley debe ser cumplida estrictamente, como deben ser acatadas todas. Yo no creo que haya alguien que burle el cumplimiento de la ley. A lo más aceptaría se diga a las autoridades que acaten, que cumplan, las leyes preexistentes. Así se habrá realizado el pensamiento de los señores que me han precedido en el uso de la palabra,

El señor Franco Echeandía.—Yo me adhiero entusiastamente al pedido del señor Senador por el Callao, por las declaraciones que ha hecho como Representante de la Nación y por su conocimiento como ex-prefecto de Lima y cuya actuación fué conocida como la de un infatigable perseguidor del empirismo. Tenemos que reconocer que las medidas empleadas por el Ministerio de Fomento, por intermedio de la Dirección de Salubridad para combatir el empirismo no son suficientes, pues apesar de ellas el empirismo no ha sido desterrado.

Como no se ha pedido el acuerdo de la Cámara y solo se trata de un pedido del señor Senador por el Callao, al cual se ha adherido un médico notable de Lima, catedrático de la Universidad, querido y respetado por la juventud capitalina yo voy a insistir para que se solicite del Ministerio respectivo una acción enérgica y severa, a fin de que el empirismo no continúe.

Hablaba el señor Senador por el Callao de algo que podría considerarse como criminal: la expedición, por profesionales titulados de certificados falsos. De esto podían ocuparse personas más autorizadas que yo.

Ojalá se lleve al extremo la exigencia a los profesionales extranjeros, de rendir sus pruebas en Lima como cuestión previa para poder ejercer la profesión médica.

El señor Pardo Figueroa.—Señor Presidente: Me veo obligado a rectificar algunos de los conceptos expuestos por el señor Senador por el Cuzco. El pedido del señor Senador por el Callao es perfectamente legal. En su condición de Senador ha hecho un pedido al que, con su venia se han adherido los Senadores por Piura y Apurímac. No puede ser materia de discusión el derecho de un representante para formular este o aquel pedido. El señor Senador por el Cuzco dice que no es posible que estemos haciendo estos pedidos. ¿Es esa la libertad del Parlamento? Luego el Senador por el Cuzco dice que cómo puede hacerse un pedido sin citarse hechos concretos. Si yo acabo de referirme, precisamente, a una serie de notas pasadas por el señor Director de Salubridad señalando hechos precisos y concretos, con nombre de los individuos que ilegalmente ejercen la profesión; y he hablado de la necesidad de que las autoridades respectivas impidan ese ejercicio ilegal. Los hechos figuran en los periódicos y los debe conocer el señor Senador por el Cuzco, aparte de que es público y notorio que en las plazas públicas de Lima multitud de individuos aprovechan de la ignorancia del pueblo y lo explotan. Es por esta razón señor Presidente, que yo he aplaudido el pedido de señor Senador por el Callao, para que se dirija, también, oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que preste el auxilio de la fuerza que necesita la Dirección de Salu-

bridad para cumplir con sus deberes. Esto es todo. Este ha sido simplemente un pedido. Si el Senador por el Callao hubiera solicitado el acuerdo de la Cámara, entonces sí cabría la oposición del Senador por el Cuzco.

El señor Casanave.—Respeto mucho las opiniones del señor Senador por el Cuzco, pero me permito indicar que, sin duda, ha olvidado que en la Legislatura pasada hizo un pedido contra el padre Touvaut, del Callao. Es todo lo que tengo que decir.

El señor La Torre.—No me opongo a que se pase el oficio solicitado por el señor Senador por el Callao; lo único que he dicho es que sería conveniente expresar en el oficio la necesidad de que las autoridades de policía sean más celosas en el cumplimiento de las leyes.

Ahora, respecto al padre Touvaut, debo declarar que cuando hice mi pedido, para que se le impidiera ejercer la medicina, estuve equivocado, a juzgar por las manifestaciones hechas por todas las instituciones y pueblo del Callao a favor de ese sacerdote, señalándolo como un benefactor digno de un monumento. Pero al intervenir ahora no estoy equivocado; solamente pido que en el oficio se excite el celo de las autoridades de policía para que cumplan las leyes y no se permita el ejercicio del empirismo en la República.

El señor Casanave.—Agradezco mucho lo manifestado por el señor La Torre y aprovecho la oportunidad para manifestar que el padre Touvaut jamás hizo de la medicina un objeto de lucro. Solo se preocupó de hacer bien a los pobladores del Callao. No co-

braba; ejercía la profesión sin lucrar. Yo agradezco mucho al señor Senador por el Cuzco su declaración que se equivocó al referirse al padre Touvant.

El señor Pardo Figuroa.—Yo haré una sola aclaración, Señor Presidente. El padre Touvant ha dejado una cuantiosa fortuna. Dejo esto a la apreciación de mis compañeros, ellos comprenderán lo que tal hecho significa.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor Arana.—Señor Presidente. He recibido un telegrama del Presidente de la Cámara de Comercio de Iquitos, que dice: (leyó)

Nº 19—2.

Iquitos, 22 de Noviembre de 1927.

Senador Arana.

Lima.

Compláceme comunicarle llegada hidroaviones para servicio aéreo Iquitos Lima, dándose nota progreso beneficio Loreto. Felicito, gestores implantación comunicación rápida montaña costa, desenvolviéndose patriótico programa Gobierno. Saludos.

Riess

Presidente Cámara Comercio.

Esto quiere decir, señor Presidente, que con la llegada de los aviones se han completado las máquinas que deben hacer el servicio entre la costa e Iquitos. Pido, pues que se trasmita mi agradecimiento al Gobierno, trascribiéndole el despacho que envío a la Mesa y dejando constancia de mi satisfacción por los vuelos del Comandante Grow y Teniente Alvarino.

Otro pedido, señor Presidente. En Iquitos hay algunas escuelas particulares de kindergarten, entre ellas la de Nuestra Señora de los Dolores, que prestan servicios muy eficientes educando a gran número de alumnos, ya que las escuelas fiscales no son suficientes para recibir a todos los niños de edad escolar. El Gobierno, comprendiendo los buenos servicios que prestan dichas escuelas les da cinco libras mensuales, sesenta libras anuales, subvención que no se les paga desde hace muchos meses debido a un mal entendimiento entre el Prefecto de Loreto y la Dirección de Instrucción. Esta Dirección dice haberse dirigido a Iquitos para que se pagara la subvención por la Tesorería Fiscal, pero ésta no ha recibido los libramientos. Con tal motivo suplico a la Mesa se dirija oficio al señor Ministro de Instrucción, comunicándole que el kindergarten moderno y las otras escuelas particulares que existen en Iquitos y que tienen un subsidio de sesenta libras mensuales están impagas desde el mes de Mayo y que se sirva dictar las medidas necesarias para que se efectúe, oportunamente, dicho pago.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Ego-Aguirre.—La Ley de Enseñanza concede a los preceptores de las escuelas primarias los derechos de cesantía y jubilación. Este beneficio también está reconocido, en la misma ley, a los empleados del servicio administrativo del Ramo; pero la condición de los profesores de segunda enseñanza es completamente distinta. La ley ha omitido el referirse a ellos; de tal manera que no gozan de los beneficios apun-

tados, siendo curioso que, a pesar de no disfrutar de ellos, se les cobra el 4 % que deben depositar todos los empleados con derecho a goces. Los profesores de los colegios nacionales han estado pagando religiosamente el descuento; pero hace poco tiempo, por una declaración del Fiscal del Tribunal Mayor de Cuentas, se ha venido en conocimiento de que no tienen derecho a los goces de cesantía y jubilación. Se ha mandado devolver lo recaudado por el 4 % que se había cobrado, sólo la parte correspondiente a un año, quedando los anteriores descuentos en poder del Gobierno. Como esta situación es irregular, solicito que se le pase oficio al señor Ministro manifestándole la situación anómala de estos servidores del Estado y suplicándole que estudie la posibilidad de igualar su condición a la de los preceptores de primera enseñanza.

Deseo, también, que conste mi adhesión a los dos pedidos que ha formulado el señor Senador por Loreto. Como él, he recibido telegramas de Iquitos en que se me dá cuenta de haber llegado los aviones con que el Gobierno va a establecer el servicio de correos entre esa apartada región del país y la capital. Se trata de un hecho de gran trascendencia y creo interpretar los sentimientos del pueblo de Iquitos y, en general, de todos los habitantes de Loreto, expresando, junto con el agradecimiento del Senador por Loreto, el mío muy entusiasta.

El señor Presidente.—Se considerará adherido al señor Ego-Aguirre al pedido formulado por el señor Arana y se pasará el oficio que solicita.

El señor Franco Echeandía.—Acabo de recibir una carta, que voy a

amparar, de un vecino respetable de Miraflores. Me solicita que, encontrándose en el Senado, en revisión, el proyecto que exonera del pago de derechos de importación al mobiliario adquirido para el teatro que construye en la ciudad de Miraflores, interponga mi modesta influencia para que la Mesa, si no ha dictaminado la Comisión de Hacienda y con la venia de ella, permita que se ponga en discusión el referido proyecto liberándolo del trámite de Comisión.

Tratándose de un beneficio para el pueblo, en el que residí dieciséis años, me hago eco del pedido, que encuentro justo, rogando sea favorablemente acogido.

El señor Presidente.—En el momento oportuno se hará la consulta, señor Senador.

El señor Salomón.—Del Centro «Cerro de Pasco», institución representativa de los intereses de esa región, he recibido un oficio en que se me manifiesta que en junta general se acordó dirigirse a la senaduría del departamento para hacerle conocer los atropellos cometidos por el comisario de Goillarisquisga. Deseo, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Gobierno, adjuntándole esta publicación, hecha en «El Comercio», de Lima, para que en caso de ser fundadas las acusaciones, tome las providencias oportunas.

Igualmente solicito se oficie a ese mismo distinguido funcionario, transcribiéndole la nota que he recibido de los vecinos del distrito de Ulcumayo, Pedro y Juan Rivadeneyra, en que se quejan de las arbitrariedades cometidas por el Gobernador del distrito. Igualmente solicito se hagan las inves-

tigaciones del caso a fin de que se tomen las providencias convenientes.

El señor Presidente.—Serán atendidos los pedidos del señor Senador.

El señor Pardo Figueroa.—Los inspectores encargados de la disciplina y vigilancia en el primer Colegio Nacional de la República, el de Guadalupe, que funciona en esta capital, se dirigieron al Presidente del Senado para, por su intermedio, conseguir un aumento en los pequeños haberes que disfrutaban; pero, como es justo y natural, en la Mesa de Partes se les rechazó porque ese no es el trámite acostumbrado. Entonces han solicitado del Senador que habla amparo a su pedido, y yo, señor Presidente, solicito que este pedido, que hago mío, se remita al señor Ministro de Justicia e Instrucción para que, teniendo en cuenta las poderosas razones que alegan respecto a los módicos haberes que se indican, por puesto, en que se trabaja de tres de la mañana a ocho y media de la noche, vea si es posible, dentro del Presupuesto de Instrucción, que el Ministro los aumente.

El señor Casanave.—Que se me tenga por adherido a lo expresado por el señor Senador por Apurímac.

El señor Castro.—Me adhiero también, señor Senador.

El señor Presidente.—Se tendrán en cuenta las adhesiones de los señores Senadores por La Libertad y por el Callao.

El señor Pardo Figueroa.—Pido que el pedido que acaba de hacer el señor Senador por Loreto res-

pecto a goces a los Profesores de segunda enseñanza, al que con su venia, me adhiero, se haga extensivo, también, a los servidores que he indicado.

El señor Presidente.—Se tomará en cuenta la indicación del señor Senador.

—En seguida, y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

El señor Presidente.—Se va a consultar el pedido del señor Pardo Figueroa, para que se dispense del trámite de Comisión al proyecto que concede goces a los médicos que fallezcan al servicio de la sanidad.

El señor Pardo Figueroa.—He formulado mi pedido porque considero que el proyecto se inspira en un alto espíritu de justicia. Acabamos de tener conocimiento de la muerte del doctor Valcárcel en el ejercicio de sus funciones de médico sanitario en el departamento del Cuzco. Ha habido necesidad de que el Supremo Gobierno envíe un proyecto para beneficiar a la desamparada viuda y a los cinco hijos ha' quienes deja en la orfandad un profesional que, cumpliendo su deber, cae como el soldado en el campo de batalla y sucumbe, señor Presidente, para salvar la vida de sus semejantes.

tes. El doctor Varcárcel ha muerto combatiendo el tifus en una de las provincias del departamento del Cuzco, en el ejercicio de sus funciones, como médico sanitario de ese departamento. El proyecto que se ha presentado en la legisladora tiende señor Presidente a conceder a esos funcionarios que sacrifican su existencia por salvar la agena, el goce de cesantía para ellos cuando se invalidan, y el de montepío para su familia, cuando fallecen.

(Pausa)

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el pedido del señor Pardo Figueroa, fué acordado.

El señor Presidente.—Voy a consultar, ahora, el pedido del señor Franco Echeandía para que se dispense de todo trámite al proyecto sobre liberación de derechos a los materiales importados para el teatro de Miraflores.

El señor La Torre.—Yo tendré mucho gusto de acompañar al senador por Piura en su justo pedido; pero no es posible en estos momentos deferir a tal insinuación porque la liberación de derechos es cuestión delicada, tanto cuando se trata de intereses particulares, como cuando se trata de intereses generales; de manera que, por el momento, no hay por qué dispensar del trámite de Comisión a un proyecto de beneficio particular. No hay urgencia para que este asunto se discuta en este momento, tan sólo por que hay un señor interesado en la construcción de un teatro. Un teatro es una obra de ornato; si fuera una obra altruista, de

beneficencia, sería distinto y podríamos apresurarnos a dispensar el trámite de Comisión; pero tratándose de un lugar de recreo, de diversión, amén de los muchos que hay en el distrito de Miraflores, no hay motivo para no escuchar la opinión de la Comisión de Hacienda a cuyo informe debe pasar. Yo declaro que es éste un asunto que no vale la pena de que se salven los trámites, por la insignificancia de él por una parte, y, por otra porque es un asunto personal, de un empresario. Debe estudiarse por la Comisión lo que se solicita, como se ha hecho en otras oportunidades a fin de que la Cámara conozca los detalles.

Muy a mi pesar, pues ne opongo al pedido del señor Senador por Piura y solicito de los señores Senadores que no dispensen el trámite de Comisión.

El señor Franco Echeandía.— Señor Presidente: Secundando el deseo del Gobierno he pedido la dispensa del trámite de Comisión. No se trata de un pedido personal de un empresario, se trata de un proyecto del Gobierno para favorecer una obra que va a beneficiar grandemente al Distrito de Miraflores. Hemos dispensado, muchas veces, del trámite de Comisión asuntos personales que han sido amparados por el Gobierno.

No es, pues, un pedido personal, como dice el señor Senador por el Cuzco; es un proyecto que el Gobierno somete a la consideración del Congreso porque lo cree beneficioso para la obra de progreso en que está empeñado. Proyectos de mucha mas importancia hemos aquí dispensado del trámite de Comisión; recuerdo por ejemplo, la liberación de derechos para el Hotel Bolívar.

El Gobierno, también, en su deseo de traer adelantos a la capital de la república, nos envió un proyecto, que amparamos con satisfacción, y con todos nuestros votos, cediendo el solar avaluado en un millón de soles para la construcción de ese hotel. El Gobierno amparó ese proyecto porque creía que eso traía un beneficio. Recuerdo, también, que para la urbanización La Perla el Congreso dictó una ley liberando a esa negociación del pago de derechos. Y debo refrescar la memoria de los señores Senadores indicando que ese proyecto no vino acompañado de los documentos exigidos por la ley, como son la factura consular, conocimientos o facturas en, tanto que éste viene habiéndose llenado todos los requisitos legales. Puede, por lo mismo, ser aprobado en la legislatura actual.

El señor Caveró.— (por lo bajo) ¿Por qué no se reserva para el extraordinario.

El señor Franco Echeandía.—Sé que habrá un Congreso extraordinario, pues aún no hemos aprobado el Presupuesto; pero como el proyecto tiende a favorecer a una empresa particular, que ha invertido fuertes capitales solo con el propósito de favorecer a Miraflores, no veo por qué debemos demorar la aprobación de un proyecto.

Debe tenerse presente que el señor Marzano ha invertido su dinero solo con el propósito de favorecer a Miraflores. Y va hemos visto que una empresa análoga, la del Teatro Forero, lejos de producir beneficios ha dejado pérdida para los constructores.

Es seguro que el pedido del señor La Torre va a tener mayor

influencia que el mío, por que es conocida la influencia de S.Sa., pero yo, a mi vez apelo al espíritu justiciero de los señores Senadores, para que quieran coöperar a esta obra de progreso de Miraflores, acordando la dispensa del trámite al proyecto.

El señor La Torre.—El señor Senador por Piura acaba de declarar del modo más terminante que se trata de un asunto particular.

El señor Franco Echeandía.—He dicho que es un proyecto del Gobierno.

El señor La Torre.—El proyecto lo ha mandado, evidentemente el Poder Ejecutivo pero él no ha pedido que se le dispense del trámite de Comisión; eso no puede decirlo jamás, porque para eso existe el Congreso que tiene sus comisiones para ilustrar todos los asuntos que se someten a su consideración. Por lo demás, yo no me opongo a que se apruebe el proyecto; lo único que digo es que no habiendo urgencia no es necesario ocuparse de este asunto. Bien puede el Senado escuchar a su Comisión de Hacienda para que pueda emitir su opinión. No me he opuesto al pedido del señor Senador por Piura; lejos de éello, soy uno de los que siempre acata con decisión, con todo desinterés y con absoluta y amplia libertad, todas las iniciativas del Poder Ejecutivo, porque estoy convencido que son saludables para la vida nacional. ¿Que interés hay, aquí, tan profundo, que pueda lastimarse al pedir que la Comisión de Hacienda conozca de un asunto que legítimamente le corresponde conocer? No es un asunto de vital importancia, lo he demostrado ya. Es un asunto particular,

personal, como acaba de manifestarlo el señor Senador por Piura y por esto insisto, aunque no tengo el prestigio que me asigna el señor Senador por Piura, pues soy el más modesto de los Senadores y su señoría tiene mayores prestigios. El Senado resolverá en su alta sabiduría lo que estime por conveniente.

El señor Franco Echeandía. — Yo voy a hacer uso de la palabra, por última vez, rogando que se lea el proyecto que tiene la firma del señor Ministro de Hacienda y la rúbrica del señor Presidente de la República. Dejo, pues, a la decisión del Senado, que favorezca o nó mi pedido. Jamás me he de sentir agraviado porque no acepte uno de mis pedidos, puesto que si estima que no es justo tendría presente que lo he hecho con toda honradez y sinceridad.

El señor La Torre. — Voy a manifestar, una vez más, a mi compañero, el señor Senador por Piura, que no procede la dispensa del trámite de Comisión. ¿Por qué ese procedimiento tan insólito? Todos estamos de acuerdo con la política del Jefe del Estado. ¿Pero es acaso éste un asunto de tanta importancia para que en estos momentos tengamos que aprobarlo, dispensándolo de todo trámite?

El señor Conzales. — Yo he de acompañar con mi voto el pedido formulado por el señor Franco Echeandía, porque en mi concepto se trata de algo muy sencillo. Lo único que hay que ver es si los intereses del Fisco están perfectamente resguardados. En este asunto se han cumplido todos los requisitos legales exigidos pa-

ra la exoneración de derechos de importación. Acabamos de dispensar de trámite un proyecto a pedido del señor Pardo Figueroa que aún cuando se refiere a asunto discutido tiene carácter económico. Además como tenemos tiempo, me parece que rechazar este pedido es inferir a un compañero un desaire que no merece. Por lo menos, yo no tengo por qué oponerme y, en consecuencia, voy a votar a favor.

(Pausa)

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discentido y puesto al voto el pedido del señor Franco Echeandía, fue acordado.

Mandando colocar en el sitio más adecuado de esta capital, la estatua del General de Brigada don Miguel Iglesias.

—El señor Relator da lectura al respectivo proyecto de ley y demás documentos que obran en el expediente.

El señor Presidente. — En debate el proyecto.

El señor Luna Iglesias. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — El señor Senador por Cajamarca.

El señor Luna Iglesias.—He pedido la palabra, señor Presidente para suplicar a la Mesa, ya que es seguro que ha de convocarse a Congreso Extraordinario, que reserve para entonces este proyecto. Hago esta súplica a la Mesa porque no quisiera que se tratara el día de hoy.

Una voz.—¿Por qué?

El señor Luna Iglesias.—Tengo mis razones.

El señor Presidente.—Por deferencia al señor Luna Iglesias aplazado.

El señor Luna Iglesias.—Muchas gracias.

go a honra enviar a Ud., en copia el proyecto que concede goces de jubilación, cesantía y montepío a los médicos del Servicio de Salubridad, que aprobó la Cámara Nacional de Diputados en en la sesión celebrada el día de la fecha.

Como vía de ilustración acompaño al presente copia del primitivo proyecto suscrito por el señor Diputado don Hernán Pazos Varela y de la del dictamen emitido al respecto por la Comisión Principal de Legislación.

Dios guarde a Ud.

Jesús M. Salazar.

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Los médicos que prestan servicios en el Ramo de Salubridad quedan comprendidos en la ley de 22 de enero de 1850 y en el decreto de 4 de noviembre de 1851.

Artículo 2º.—Las pensiones de invalidez o de montepío serán iguales al íntegro del haber de que gozaba el causante, si se invalida o fallace, a causa directa e inmediata del ejercicio de su cargo profesional.

Artículo 3º.—Los médicos que, sin pertenecer al Ramo de Salubridad, presten sus servicios por contratos especiales, no gozarán de los beneficios de esta ley.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Concediendo goces de jubilación, cesantía y montepío, a los médicos que prestan sus servicios en el Ramo de Salubridad.

—El señor Relator leyó:

Cámara de Diputados
Presidencia.

Lima, 22 de noviembre de 1927

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Para su revisión por el Senado y por acuerdo de la Cámara, ten-

El señor Presidente.—En discusión.

El señor Fernández.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene S.Sa.

El señor Fernández.—Yo me pregunto si no existe la misma razón para beneficiar, también, a las obstetrices que prestan servicios en el Ramo de Salubridad. Se encuentra en la misma condición que los médicos, de manera que si no por un principio de justicia, por equidad, es necesario colocarlas en la misma condición. Así es que suplico a los que se interesan por este proyecto que permitan incluir en él a las obstetrices.

El señor Pardo Figueroa.—No comprende el proyecto a las obstetrices porque éstas no exponen su vida como los médicos sanitarios. La obstetriz, ¿cómo va a sacrificar su existencia atendiendo a una parturienta? Los médicos sanitarios combatiendo epidemias sí exponen su vida, como en el caso del doctor Varcárcel. No están en la misma condición las obstetrices; ellas no tienen por qué ejercer funciones sanitarias. Si es verdad que están al servicio de la salubridad no son en el verdadero sentido de la palabra, dependientes del Ramo de Sanidad.

Es por estas razones que ellas no han sido consideradas. Si se aprobara la adición que propone mi estimado amigo, el señor Senador por Ancash se entorpecería la aprobación del proyecto. Meditando el asunto puede más tarde el señor Senador por Ancash presentar otro proyecto favorable a las obstetrices, si son dignas de gozar de este beneficio.

El señor Fernández.—Solo por esta última consideración voy a retirar mi observación.

(Pausa).

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el proyecto, fué aprobado.

Liberando del pago de derechos consulares y de importación, el mobiliario y demás enseres para el teatro que construye don Tomás Marzano en Surquillo.

—El señor Relator leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 23 noviembre de 1927.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

A fin de que sea revisado por la Colegisladora, tengo la complacencia de enviar a usted, el proyecto formulado por la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el dictamen adjunto, que aprobó esta Cámara en la sesión celebrada el día de ayer, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo, para que libere del pago de derechos consulares y de importación, in-

clusive adicionales, hasta por la suma de Lp. 2,975.4.13, el mobiliario y demás implementos que importe don Tomás Marzano, con destino a la instalación del edificio del teatro que construye en la urbanización «Surquillo», del distrito de Miraflores.

Pongo a disposición de usted, copia del primitivo proyecto, del oficio con que el Poder Ejecutivo sometió este asunto al conocimiento de la Cámara y, original, los demás documentos de la materia, en treinta y cinco fojas útiles.

Dios guarde a usted.

Jesús M. Salazar.

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que libere de derechos consulares y de importación, inclusive adicionales, hasta por la suma de Lp. 2.975.4.13 el mobiliario y demás implementos que importe don Tomás Marzano, para la instalación del local del teatro que construye en la urbanización de Surquillo del distrito de Miraflores.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—Sin debate fué aprobado el proyecto que antecede.

Partida con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Pampas.

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 2,000.00.0, para implantar en Pampas, capital de la provincia de Taya-caja, el servicio de alumbrado eléctrico público.

Dada, etc

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión de Obras
Públicas.

Señor:

Está pendiente de la revisión del Senado, el proyecto de ley presentado por el Diputado señor Abad, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 2.500 para la dotación del servicio de alumbrado

eléctrico en la ciudad de Pampas.

La Comisión Principal de Presupuesto, de acuerdo con la de Obras Públicas de la Cámara Colegisladora, previas algunas consideraciones, propuso, en su dictamen, un proyecto sustitutorio, el mismo que fué aprobado en esa rama del Parlamento, rebajando la partida a Lp. 2,000.0.00; proyecto sobre el cual, vuestra Comisión se pronuncia en sentido favorable, teniendo en cuenta que la obra en cuestión, viene a llenar una necesidad hondamente sentida en Pampas, capital de la provincia de Tayacaja, para cuyo desarrollo y progreso se requiere, siempre, el apoyo económico del Estado. Además, la iniciativa ha sido presentada con los planos y demás documentos necesarios, que evidencian la importancia de dicha obra.

Por estas razones, y abundando en los mismos conceptos expuestos en el dictamen de la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, los suscritos os proponen que prestéis vuestra aprobación al proyecto que es materia de este informe.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 22 de 1927.

J. A. Franco.—J. C. Arana.

SENADO

Comisión Principal
de Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, viene en revisión al Senado un proyecto de ley, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 2,000.0.00, para la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Pampas, capital de la provincia de Tayacaja.

Sobre esta iniciativa se ha pronunciado ya favorablemente la Comisión de Obras Públicas, poniendo de relieve la necesidad que se deja sentir en la mencionada ciudad de Pampas en orden a la implantación de un servicio eficiente de alumbrado público que requiere el desarrollo y progreso de esa localidad; y toca ahora a vuestra Comisión Principal de Presupuesto pronunciarse en lo que se refiere a la partida que debe consignarse para llevar a cabo la citada obra.

Desde luego es motivo de complacencia para vuestra Comisión el hecho de que, en conformidad con el principio establecido por ella en anteriores dictámenes, se haya cumplido con acompañar a este proyecto los planos, presupuestos y demás documentos necesarios para poder establecer con exactitud el costo de la obra; y como la suma que se solicita es bastante para cubrirlo, según aparece de dichos presupuestos, vuestra Comisión es de parecer que podeis sancionar el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Lima, 23 de noviembre de 1927.

E. Pardo Figueroa.—Eduardo González Orbegoso. — Antonio Castro.—E. Palacio.—C. A. Velarde.

—Sin debate fué aprobado el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes.

SENADO

Comisión Principal
de Presupuesto

Señor:

**Crédito suplementario a la partida N.º 66
del Pliego de Fomento del Presupuesto en ejercicio.**

—El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 20.000.0.00 a la partida No. 66 para «gastos de funcionamiento del Patronato de la Raza Indígena», del pliego de Fomento del Presupuesto General en curso, para que adquiriera con dicha suma el fundo rústico «Pasacancha» ubicado en el departamento de Ancash, para su aparciamiento en lotes en beneficio de indígenas; gasto que se efectuará con cargo a los mayores ingresos del Presupuesto citado.

Lo comunicamos, etc.

La Coleisladora envía en revisión a esta Cámara un proyecto de ley, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario, por la cantidad de Lp. 20.000.0.00, a la partida No. 66, para «gastos de funcionamiento del Patronato de la Raza Indígena», del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, a efecto de que el Estado adquiera, con la indicada cantidad, el fundo rústico «Pasacancha», ubicado en el departamento de Ancash, el cual deberá ser aparcelado en beneficio de los indígenas.

Vuestra Comisión considera muy laudable el destino que el Gobierno se propone dar a la suma que solicita, y piensa que todo lo que significa acción en beneficio de la raza indígena, a cuya rehabilitación tienden los mejores esfuerzos del Régimen actual, debe merecer el apoyo sin reservas del Poder Legislativo que en este punto, como en todos los que constituyen el vasto plan de engrandecimiento nacional que viene desarrollando el Gobierno, secunda eficazmente la labor esforzada de éste. En consecuencia,

y con acuerdo del Ministerio de Hacienda, en cuanto a la fuente de recursos con que se ha de cubrir el valor del crédito que se solicita, es de parecer que presteis vuestra aprobación al proyecto materia del presente dictamen, salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 24 de 1927.

E. Pardo Figueroa.—Eduardo González Orbegoso.—A. Castro.—C. A. Velarde.—E. Palacio.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refiere el anterior dictamen.

Creando la plaza de Agente Fiscal en la provincia de Jauja.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Créase la Plaza de Agente Fiscal en la provincia de Jauja, con el haber y las dotaciones asignadas a los funcionarios de su clase, consignándose el egreso que ello demande en el Presupuesto General de la República.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión de Justicia

Señor:

El proyecto materia de este informe tiene que merecer la opinión favorable de vuestra Comisión de Justicia, puesto que, en iniciativas análogas ha expresado su parecer acerca de la conveniencia de que en las provincias donde existan juzgados de Primera Instancia y de Instrucción se cree el cargo de Agente Fiscal, utilizando los servicios de un profesional, a fin de evitar que personas ignorantes en cuestiones de derecho tengan ingerencia desempeñando el cargo como promotores fiscales.

Dada la importante función del Ministerio Fiscal en la vida civil, estimamos que el Senado debe prestar su aprobación al proyecto de ley en virtud del cual se crea una Agencia Fiscal en la provincia de Jauja.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 4 de noviembre de 1927.

A. Maguina.—M. D. Gonzales.—J. Ego-Aguirre.

SENADO
Comisión Auxiliar
de Presupuesto

Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto de ley creando la plaza de agente fiscal para la provincia de Jauja, con el haber y las asignaciones de su clase.

La Comisión de Justicia se pronuncia favorablemente a la iniciativa, consecuente con el principio ya establecido de crear agentes fiscales en las provincias donde existan juzgados de primera instancia y de instrucción, a fin de evitar que esos cargos sean ejercidos por personas desconocedoras del Derecho; y vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto, de acuerdo también con el criterio seguido en casos análogos opina en el sentido de que aprobéis el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 11 de 1927.

Edmundo Seminario Arámburu.—A. Cáceres.—Pablo R. Chueca.

—Sin debate se aprobó el proyecto materia de los anteriores dictámenes.

Acordando al Concejo Provincial de Huaraz la suma de mil libras, para que solviente sus compromisos con la Empresa Eléctrica de Huaráz.

— El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que por haberse privado el Concejo Provincial de Huaraz, en mérito de la ley N^o 4887 de las contribuciones prediales, no ha podido hacer frente a los compromisos contraídos con la Empresa Eléctrica de Huaraz, para la instalación del alumbrado público y la construcción de un canal para fuerza motriz, cuyas descargas se utilizan en el mejor servicio de las acequias y albañales de la ciudad;

Que es justo que se conceda un subsidio a esa Municipalidad para cubrir aquellos compromisos;

Há dado la ley siguiente:

Artículo único.—Acuérdase al Concejo Provincial de Huaraz la suma de mil libras peruanas para que solviente sus compromisos pendientes con la Empresa Eléctrica de Huaraz derivados de la instalación y servicios del alumbrado público, consignándose en el Presupuesto General la partida consiguiente.

Comuníquese, etc.

Lima, 17 diciembre de 1926.

C. de Piérola.

SENADO
Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

El Senador por Ancash, señor don Carlos de Piérola, ha presentado a la consideración del Senado, un proyecto de ley, en virtud del cual se acuerda al Concejo Provincial de la ciudad de Huaraz un subsidio de mil libras peruanas, a fin de que pueda solventar los compromisos que tiene pendientes con la Empresa Eléctrica de esa localidad, derivados de la instalación y servicios de alumbrado público, consignándose en el Presupuesto General de la República la partida respectiva.

Antes de emitir su parecer sobre esta iniciativa, vuestra Comisión, a cuyo estudio fuera sometida aquella, juzgó necesario conocer previamente la opinión del Ejecutivo, a cuyo efecto se solicitó el informe del señor Ministro del Ramo. Producido éste con fecha 17 del actual, el señor Ministro de Fomento manifiesta su conformidad con la iniciativa del señor Senador por Ancash, por cuanto es notorio que el Concejo Provincial de Huaraz carece de los recursos indispensables para atender a sus obligaciones más apremiantes; y vuestra Comisión, abundando en las mismas consideraciones expuestas por dicho funcionario al absolver el trámite solicitado, tiene que pronunciarse favorablemente a la iniciativa y os propone que presteis vuestra aprobación al proyecto materia del presente dictamen, salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 24 de 1927.

E. Pardo Figueroa.—*Antonio Castro.*—*Eduardo González Orbegoso.*—*E. Palacio.*—*C. A. Velarde.*

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refiere el anterior dictamen.

Partipa en el Presupuesto, con destino a la construcción de un local para plaza de abastos en Chuquibambilla.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótese en el Presupuesto General de la República, la suma de seiscientas libras peruanas, destinadas a la construcción de un local, que sirva de plaza de abastos en la ciudad de Chuquibamba, capital de la provincia de Condesuyos.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión de Obras
Públicas

Señor:

La Comisión de Obras Públicas ha examinado el proyecto de ley venido en revisión de la Colegisladora, por el cual se vota en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 600.000, destinada a la construcción de un local que sirva de plaza de Abastos en la ciudad de Chuquibamba.

La construcción del local a que se refiere la iniciativa, constituye una necesidad ampliamente sentida, por tratarse de una obra que tiende a amparar la salubridad pública; pues bien se comprende las graves consecuencias que trae la contaminación de gérmenes producidos por el expendio de artículos alimenticios en lugares inapropiados como sucede en la referida ciudad de Chuquibamba, que carece de este elemento indispensable de higiene.

En consecuencia vuestra Comisión, que apoya el proyecto en referencia, opina por que le prestéis vuestra aprobación.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 5 de octubre de 1927.

J. R. Pizarro.—F. Mariátegui.—C. Arana.

SENADO
Comisión Auxiliar de
Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, se ha enviado al Senado un proyecto de ley en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 600, destinada a la construcción de una plaza de abastos en la ciudad de Chuquibamba, capital de la provincia de Condesuyos.

La Comisión de Obras Públicas se ha pronunciado favorablemente a la iniciativa, fundándose en que elemental principio de higiene prescribe que los artículos alimenticios deben expendirse en locales apropiados, libres de contaminación, para evitar que sufra la salubridad pública.

La Comisión Auxiliar de Presupuesto, atenta a dichas razones y a lo exiguo de la suma que solicita para realizar una mejora de esa importancia, es de parecer que sancioneis el proyecto venido en revisión, salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 11 de noviembre de 1927.

Edmundo Seminario y Arámburu.—Pablo R. Chueca.—A.—Cáceres.

—Sin debate se aprobó el proyecto materia de los anteriores dictámenes.

Partida en el Presupuesto, con destino a la refección de la Iglesia de la ciudad de Azángaro.

—El señor Relatos leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese la suma de quinientas libras peruanas (Lp. 500.0.00), en el Presupuesto General de la República, con destino a la reparación de la Iglesia de la ciudad de Azángaro, capital de la provincia del mismo nombre. El Poder Ejecutivo dictará las providencias que estime más oportunas para la mejor aplicación de esta ley.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión de Obras
Publicas

Señor:

El proyecto de ley en virtud del cual se vota una partida de Lp. 500.0.00 en el Presupuesto General para la refección de la iglesia de la ciudad de Azángaro, ha sido estudiado atentamente por vuestra Comisión, y como consecuencia emite el informe que le respecta.

Ya en proyectos de índole análoga ha manifestado su opinión favorable, puesto que las iniciativas a que se contraen interpretan las necesidades materiales de los pueblos, y lo que es justo satisfacerlas en lo posible consultando la situación del Erario Nacional. En el presente caso se trata de reparar la iglesia de Azángaro que está completamente deteriorada, y antes de que se produzca la destrucción total del edificio urge que el Estado preste su valioso concurso en la obra que se empeña, tanto más cuando que los recursos comunales siendo tan exigüos no podrían soportar el costo de la reparación.

Por lo expuesto y dejando a la Comisión de Hacienda el aspecto económico del proyecto, los suscritos están de acuerdo con la necesidad que entraña dicha iniciativa.

Dada; etc.

Dése cuenta.—Sala de Comisión.

Lima, 17 de octubre de 1927.

*J. R. Pizarro.—F. Mriátegui.—
J. C. Arana.*

SENADO

Comisión Auxiliar
de Presupuesto

Señor:

A iniciativa del Diputado Nacional, señor Angelino Lizares Quiñones, la Colegisladora ha aprobado un proyecto de ley, mandando consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 500.0.00, destina-

da a la refección de la iglesia de Azángaro.

Habiéndonos pronunciado ya sobre el particular la Comisión de Obras Públicas, opinando por que se lleve adelante la refección de esa iglesia, por cuanto estas iniciativas tienden a satisfacer necesidades imperiosas de los pueblos, vuestra Comisión, abundando en las mismas razones, es, también, de parecer que sancionéis el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 11 noviembre de 1927.

E. Seminario Arámburu.—Pablo R. Chueca.—Andrés M. Cáceres.

Sin discusión fué aprobado el proyecto a que se contraen los dictámenes precedentes.

—Después de lo cual el señor Presidente suspendió la sesión para preparar el Acta.

Reabierto momentos después, se dió lectura a la presente y aprobada que fué, el señor Presidente declaró clausuradas las sesiones públicas del Senado en la Legislatura Ordinaria de 1927.

Eran las 9 y 30 p. m.

Por la Redacción

JOSE MANUEL CALLE.
